I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0143/11/17 y número de oficio: 133.02.03.DP.0579.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman**: Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 11/2018.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RECIBI REMISIONES
30-NOV-2017

OFICIO N° 133.02.03.DP.0579.2017
BITÁCORA: 13/G3-0143/11/17

173550

Pachuca, Hidalgo, 23 de Noviembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

.JUAN GOMEZ MARTINEZ [redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Noviembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1694.2017 de fecha 30 de Octubre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. La Fantasía y San Ignacio, Acaxochitlan, D-13-002-FAN-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus patula*, (Pino), 101.080 Metros cúbicos	13	1	13	17774801	17774813
C.P. La Fantasía y San Ignacio, Acaxochitlan, D-13-002-FAN-001/16, puntas, *Pinus patula*, (Pino), 27.320 Metros cúbicos	3	1	3	17774814	17774816

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Octubre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
01 DIC 2017
RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES
XOCHIC 11-50

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

16 FOLIOS
AMA/AVP/EGA/MAC

RECIBIDO VENTANILLA UNICA
01 DIC 2017
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL EDO. DE HIDALGO

[redacted]